



LISTA QUE CON ESTA FECHA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. - - - - -

1.- EXP. NÚM. 33/VI/2016.- LAHIRI DE LOS ÁNGELES CHACÓN MORGADO.- VS.- INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- COATEPEC, VER.- - - -

"SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA QUE SE TUVO POR CELEBRADA AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN EN CONTENIDO Y FIRMA A CARGO DE LOS CC. LICs. TANIA ACHAVAL VERA Y ALFREDO MARTINEZ BARRIA Y DADA SU NO COMPARECENCIA, SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE REPREGUNTARLES"

2.- EXP. NÚM. 419/VI/2019.- ADRIANA DIEZ DESCHAMPS.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.- BOCA DEL RÍO, VER.- - - - -

"SE SOLICITA INFORME AL DEPARTAMENTO DE AMPAROS, PERITAJES Y DILIGENCIAS"

3.- EXP. NÚM. 212/VI/2017.- LAURA MÓNICA DÍAZ MEGIAS.- VS.- RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y OTROS.- REINSTALACIÓN.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE SOLICITA INFORME AL DEPARTAMENTO DE AMPAROS, PERITAJES Y DILIGENCIAS"

4.- EXP. NÚM. 347/VI/2017.- JOSÉ LUIS SALINAS SÁNCHEZ.- VS.- INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ.- REINSTALACIÓN.- XALAPA, VER.- - - - -

"NO HA LUGAR A GIRAR OFICIOS QUE SOLICITA PARTE ACTORA... SE ACTUALIZAN SALARIOS"

5.- EXP. NÚM. 261/V/2012-VI.- JUANA MARCELA SOSA SÁNCHEZ.- VS.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ.- DIVERSAS PRESTACIONES.- SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.- - -

"SE ARCHIVA EXPEDIENTE POR LAUDO ABSOLUTORIO"





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



6.-EXP.-NÚM. **1120/VI/2014.-** ARISTEO MILAN CASTILLO.- VS.-
SECRETARIA DE SALUD Y OYTROS.- DECLARACION DE BENEFICIARIOS.
POZA RICA, VER.- - - - -

“...SE LE NOTIFICA A LOS PRESUNTOS BENEFICIARIOS Y AL ACTOR C. ARISTEO MILAN CASTILLO, LA CELEBRACIÓN DE UNA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y RESOLUCIÓN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO ANTE ESTA AUTORIDAD A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY EN CASO DE NO COMPARECER...”

7.-EXP.-NÚM. **888/VI/2013.-** MARIA OBDULIA MARTINEZ SOLORZANO.- VS.- SECRETARIA DE SALUD Y OTROS.- RECONOCIMIENTO DE DERECHO A OCUPAR PLAZA DE NFERMERA ESPCIALISTA "C.- XALAPA, VER.- - - - -

“...SE GIRA OFICIO A LA CIUDAD DE MEXICO...”

ATENTAMENTE
XALAPA-EQUEZ., VER., 27 DE ABRIL DE 2021
LA SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR





VERACRUZ
ESTADO
DEL ESTADO



ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

VERACRUZ

MELCHOR DE CEBALLO

EXPEDIENTE NÚMERO.-181/VI/2021.-
GUADALUPE LANDA LOBATO.-VS.-
UNIVERSIDAD VERACRUZANA.-
DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.-
FINADO.- RAUL SANCHEZ CANO.

C O N V O C A T O R I A

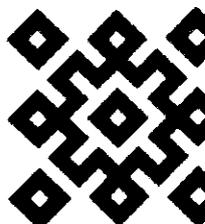
EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. MTRA. GISELA TRIBURCIO MELCHOR.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA, VER.

"...Por lo que esta H. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ordena llevar a cabo una investigación a averiguar que personas dependían económicamente del trabajadora finado RAUL SANCHEZ CANO, en contra de la Universidad Veracruzana, quedando registrada en el libro de Gobierno y radicada bajo el número 181/VI/2021, del índice de la H. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, por lo que con fundamento en los artículos 501, 503, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 899-A, 899 B, 899 C, de la Ley Federal del Trabajo, se señalan **LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para la celebración de una audiencia de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN**, con el apercibimiento para las partes que aun cuando no comparezcan y encontrarse legalmente notificados y apercibidos la audiencia en cita se llevara a cabo, de no comparecer la parte actora se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por reproducido en vía de formal demanda su escrito inicial de reclamaciones y por perdido el derecho de ofrecer pruebas, y a la demandada se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por admitidas las peticiones de la parte promovente, salvo que sean contrarias a lo dispuesto por la ley y por perdido el derecho de ofrecer pruebas. Asimismo se apercibe a los presuntos beneficiarios que de no comparecer en la fecha y hora señalada se les tendrá por perdido el derecho de manifestar, lo que a sus intereses convenga y de ofrecer sus medios probatorios. Por lo que expídase la CONVOCATORIA prevista por el artículo 501, 502 y 503 de la Ley Federal del Trabajo, ordenándose llevar a cabo una investigación encaminada a averiguar que personas dependían económicamente del finado RAUL SANCHEZ CANO, quien prestó sus

Av. Manuel Ávila Camacho No. 195
Col. Ferrer Guardia, CP 91020,
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1900.



servicios como Auxiliar Técnico (Locutor) en el Departamento de Radio Universidad Veracruzana, con domicilio ubicado en Calle FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO NÚMERO 24, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, por lo que deberán fijarse CONVOCATORIAS, en los siguientes lugares. **1.-EN LA FUENTE DE TRABAJO, EN EL DEPARTAMENTO DE RADIO UNIVERSIDAD VERACRUZANA,** con domicilio ubicado en Calle FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO NÚMERO 24, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz y **2.- EN LOS ESTRADOS DE LA H.JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO,** las cuales deberán permanecer fijadas por el término de TREINTA DÍAS NATURALES, a efecto de que concurran ante esta Autoridad dentro de ese lapso o en la fecha y hora de la audiencia que sea señalada, los PRESUNTOS BENEFICIARIOS a ejercitar sus derechos, comisionándose al C. Actuario para que lleve a cabo la fijación y desfijación de las convocatorias en la fuente de trabajo y en los Estrados de esta Junta y lleve a cabo la investigación a que se hace mención en este proveído...""

Dado lo anterior en la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz a los Veintisiete días del mes de Abril de dos mil Veintiuno.

A T E N T A M E N T E.

LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

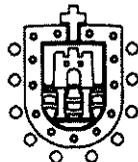


JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA, VERACRUZ

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO. PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 501, 739 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

A LOS PRESUNTOS BENEFICIARIOS.

En el expediente laboral número 181/VI/2021, firmado con motivo de la demanda interpuesta por las promoventes C.GUADALUPE LANDA LOBATO quien se encuentra Demandando a la UNIVERSIDAD VERACRUZANA, por concepto de Declaración de beneficiarios, ESTÁ H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, emitió un acuerdo con fecha Treinta y Uno de Marzo del presente año, en el cual se cita a las en el que se cita a las partes a la celebración de una audiencia de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN**, la cual tendrá verificativo ante esta AUTORIDAD, **A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, con los apercibimientos de ley en caso de no comparecer, para los presuntos beneficiarios, se les tendrá por perdido del derecho de alegar lo que a sus intereses convenga y de ofrecer pruebas.

A T E N T A M E N T E.

XALAPA-EQZ-VER., A 27 DE ABRIL DE 2021.

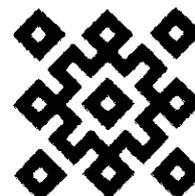
LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.



JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA, VERACRUZ

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

Av. Manuel Ávila Camacho No. 195
Col. Ferrer Guardia, CP 91020, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1900.
www.veracruz.gob.mx/trabajo





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
VERACRUZ

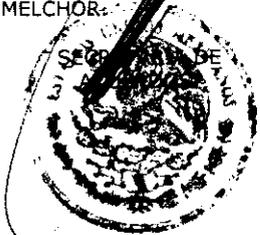


HELENA ESCOBAR

EXPEDIENTE NÚMERO.-175/VI/2021.-
NANCY DEL CARMEN MEDINA SALAS Y
GERARDO MEDINA SALAS.-VS.-
UNIVERSIDAD VERACRUZANA.-
DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.-
FINADO.-MARIA DEL CARMEN SALAS
ROSENDO.

C O N V O C A T O R I A

EN LA CIUDAD DE
XALAPA-ENRÍQUEZ,
VERACRUZ, SIENDO LAS
CATORCE HORAS DEL DÍA
VEINTISIETE DE ABRIL DE
DOS MIL VEINTIUNO, SE
PROCEDE A FIJAR EN LOS
ESTRADOS DE LA H.
JUNTA ESPECIAL NÚMERO
SEIS DE LA LOCA DE
CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO,
LA PRESENTE
CONVOCATORIA, PARA
QUE SURTA SUS EFECTOS
LEGALES PROCEDENTES.
MTRA. GISELA TIBURCIO
MELCHOR.



JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA ENRÍQUEZ

"... Por lo que esta H. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ordena llevar a cabo una investigación a averiguar que personas dependían económicamente del trabajadora finada MARIA DEL CARMEN SALAS ROSENDO, en contra de la Universidad Veracruzana, quedando registrada en el libro de Gobierno y radicada bajo el número 175/VI/2021, del índice de la H. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, por lo que con fundamento en los artículos 501, 503, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 899-A, 899 B, 899 C, de la Ley Federal del Trabajo, se señalan **LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para la celebración de una audiencia de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN**, con el apercibimiento para las partes que aun cuando no comparezcan y encontrarse legalmente notificados y apercibidos la audiencia en cita se llevara a cabo, de no comparecer la parte actora se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por reproducido en vía de formal demanda su escrito inicial de reclamaciones y por perdido el derecho de ofrecer pruebas, y a la demandada se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por admitidas las peticiones de la parte promovente, salvo que sean contrarias a lo dispuesto por la ley y por perdido el derecho de ofrecer pruebas. Asimismo se apercibe a los presuntos beneficiarios que de no comparecer en la fecha y hora señalada se les tendrá por perdido el derecho de manifestar, lo que a sus intereses convenga y de ofrecer sus medios probatorios. Por lo que expídase la CONVOCATORIA prevista por el artículo 501, 502 y 503 de la Ley Federal del Trabajo, ordenándose llevar a cabo una

Av. Manuel Ávila Camacho No. 195
Col. Ferrer Guardia, CP 91020,
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1900.



investigación encaminada a averiguar que personas dependían económicamente de la finada MARIA DEL CARMEN SALAS ROSENDO, quien prestó sus servicios como analista "B" Personal de confianza (Planta) en la Dirección General de Administración Escolar, con domicilio ubicado en la Calle Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, por lo que deberán fijarse CONVOCATORIAS, en los siguientes lugares. **1.-EN LA FUENTE DE TRABAJO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE GONZALO AGUIRRE BELTRÁN S/N ZONA UNIVERSITARIA EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. 2.-EN LOS ESTRADOS DE LA H.JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO,** las cuales deberán permanecer fijadas por el término de TREINTA DÍAS NATURALES, a efecto de que concurren ante esta Autoridad dentro de ese lapso o en la fecha y hora de la audiencia que sea señalada, los PRESUNTOS BENEFICIARIOS a ejercitar sus derechos, comisionándose al C. Actuario para que lleve a cabo la fijación y desfijación de las convocatorias en la fuente de trabajo y en los Estrados de esta Junta y lleve a cabo la investigación a que se hace mención en este proveído..."

Dado lo anterior en la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz a los Veintisiete días del mes de Abril de dos mil Veintiuno.



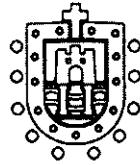
JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO
VERACRUZ

A T E N T A M E N T E.
C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TÍBURCIO MELCHOR.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO. PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 501, 739 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

A LOS PRESUNTOS BENEFICIARIOS.

En el expediente laboral número 175/VI/2021, firmado con motivo de la demanda interpuesta por las promoventes C.NANCY DEL CARMEN MEDINA SALAS Y GERARDO MEDINA SALAS, quien se encuentra Demandando a la UNIVERSIDAD VERACRUZANA, por concepto de Declaración de beneficiarios, ESTÁ H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, emitió un acuerdo con fecha Veinticuatro de Marzo del presente año, en el cual se cita a las en el que se cita a las partes a la celebración de una audiencia de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN**, la cual tendrá verificativo ante esta AUTORIDAD, **A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, con los apercibimientos de ley en caso de no comparecer, para los presuntos beneficiarios, se les tendrá por perdido del derecho de alegar lo que a sus intereses convenga y de ofrecer pruebas.

A T E N T A M E N T E.
XALAPA-EQZ-VER., A 27 DE ABRIL DE 2021.
LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS DE
LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.



JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA, VER.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

Av. Manuel Ávila Camacho No. 195
Col. Ferrer Guardia, CP 91020, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1900.
www.veracruz.gob.mx/trabajo

